



Oficio No. 863
Villavicencio, 13 de julio de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

j05mvcvio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2016-00278-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JAEL ESTHER CAMARGO FRANCO
Demandado: MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dos (02) de julio de 2021, me permito enviar copia del auto de fecha 15 de enero de 2021, a su vez me permito indicarle que la liquidación del crédito que aquí se ejecuta se encuentra hasta el mes de diciembre de 2020, ya que la parte interesada a la fecha no ha realizado actualización del mismo.

Igualmente le indico que, al tratarse de un proceso ejecutivo por cuotas de alimentos, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G.P. la orden de pago emitida dentro de este asunto, comprende las cuotas de alimentos que se vayan causando, por tanto, la liquidación del crédito a la fecha puede haber variado.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56f28a92f48a7b119f2b49835f4a3ac8ba938ceefb13b14a9913b46a4d40f5b**

Documento generado en 13/07/2021 12:09:08 PM